

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica en beneficio del **Sr. Luis Hernán Barra Meza**.
2. El Informe Social de la profesional de este Municipio, Señorita Carolina Ochoa Valdés, que expone la necesidad manifiesta del Sr. Luis Hernán Barra Meza y para quien se requiere de ayuda económica para financiar compra de Inyección para tratamiento ocular.
- 3.- El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril de 2014, que designa como Administrador Municipal subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal (S), la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por la suma de \$ 230.000 (Doscientos treinta mil pesos) al Sr. Luis Hernán Barra Meza, Cédula Nacional N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna [REDACTED].
2. PÁGUESE cheque al Sr. Luis Hernán Barra Meza, Cédula Nacional N° [REDACTED] la suma de \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos).
3. IMPÚTESE el gasto al ítem N° 215.24.01.007.004, centro de costo 04.06.73.01 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/FBH/BMC/CCD/cov

DISTRIBUCION:
-Secretario Municipal
-Alcaldía
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco
-Social (2)

